



**Magistrado Ponente: HOMERO SANCHEZ NAVARRO**

**RESOLUCION No. CSJBOYR23-607  
7 de julio de 2023**

*“Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles reclasificados 2023, para los cargos 260505 -Asistente Social de Centro de Servicios Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad- Grado 18 y 260525 -Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de apoyo Grado 14”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en los Artículos 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y las conferidas mediante Acuerdo No. 1242 del 8 de agosto de 2001, y

**C O N S I D E R A N D O Q U E:**

Mediante Acuerdo número CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y Administrativo de Boyacá y Casanare, aclarado con Acuerdos CSJBOYA17-700 del 10 de octubre de 2017 y CSJBOYA17-701 del 23 de octubre de 2017.

Culminada la fase clasificatoria, el Consejo Seccional de la Judicatura por medio de las resoluciones CSJBOYR21-287 y CSJBOYR21-289 del 21 de mayo de 2021, CSJBOYR21-302 del 4 de junio de 2021, CSJBOYR21-319 del 18 de junio de 2021, modificada mediante resoluciones CSJBOYR21-325 del 23 de junio de 2021 y CSJBOYR21-461 del 28 de agosto de 2021. Los cuales quedaron en firme una vez resueltos los correspondientes recursos de reposición y/o apelación, que se encuentran publicados en la página web de la Rama Judicial en el link de la convocatoria.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes, por lo que algunos de los integrantes del registro de elegibles, en el año 2023, radicaron solicitudes ya resueltas y notificadas según las resoluciones CSJBOYR23-329, CSJBOYR23-330, CSJBOYR23-331, CSJBOYR23-332, CSJBOYR23-333 y CSJBOYR23-334 de fecha 17 de marzo de 2023, CSJBOYR23-361, CSJBOYR23-362, CSJBOYR23-363 del 24 de marzo de 2023 y CSJBOYR23-367 del 29 de marzo de 2023.

Las citadas Resoluciones de reclasificación del año 2023, se fijaron en la página web de la rama judicial, por un término de diez (10) días, contados desde el 31 de marzo de 2023 al 20 de abril de 2023; otorgándose el respectivo término de ley para la interposición de los recursos, el cual venció el 5 de mayo de 2023, término en el cual, algunos elegibles presentaron recursos de reposición y subsidiariamente el de apelación, frente a las resoluciones CSJBOYR23-332 y CSJBOYR23-334 del 17 de marzo de 2023, actos administrativos que contenían lo resuelto en reclasificación individual de los cargos denominados 260505- Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18 y 260525- Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 14.

Mediante Resoluciones CSJBOYR23-515 y CSJBOYR23-516 expedidas el 25 de mayo de 2023, se decidieron los recursos de reposición, no reponiendo las decisiones y concediendo el recurso de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura.

El Consejo Superior de la Judicatura, por conducto de la Unidad de Carrera Judicial, mediante las Resoluciones Nos. CJR23-242 y CJR23-243 de fecha 26 de junio de 2023, decidió los recursos de apelación interpuestos y confirmó las decisiones de esta Corporación, por lo que fijadas en la página web por el término de 5 días contados desde el 28 de junio de 2023 al 5 de julio del mismo año, procede aplicar el inciso final del

artículo 4º del Acuerdo 1242 de 2001, que dispone el que una vez en firme los actos administrativos mediante los cuales se resolvieron las solicitudes en comento, se procederá a la reclasificación del Registro de Elegibles, de conformidad con los nuevos puntajes, la categoría y especialidad del cargo.

En consecuencia, este Consejo procede a publicar el registro reclasificado del año 2023 de los siguientes cargos: 260505 -Asistente Social de Centro de Servicios Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad- Grado 18 y 260525 -Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de apoyo Grado 14.

Contra esta Resolución no procede recurso alguno, porque la oportunidad para interponerlos se agotó con la notificación de las resoluciones mediante las cuales se expedieron los puntajes individuales reclasificados.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Publicar los Registros Seccionales de Elegibles Reclasificados - correspondientes al año 2023- para proveer los cargos de 260505 -Asistente Social de Centro de Servicios Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad- Grado 18 y 260525 -Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de apoyo Grado 14; así:

#### 1. Cargo No. 260505 -Asistente Social de Centro de Servicios Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad- Grado 18.

No.	Cédula de ciudadanía	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máxima 100 puntos	Capacitación máxima 100 puntos	Puntaje total reclasificado
1	40.047.720	CORREALES GUIO EDITH JASMINA	515,82	152,00	100,00	20	787,82
2	7.179.328	BARON CHAPARRO EDWIN ALBERTO	447,00	169,00	100,00	50	766,00
3	7.188.409	ESPINOSA RIVERA JULIAN FERNANDO	464,21	147,00	98,61	35	744,82
4	40.041.123	FORERO CELY PAOLA ANDREA	412,58	168,00	100,00	30	710,58
5	7.174.130	ORTIZ PEÑA FRANKY ALEXY	360,96	163,50	100,00	5	629,46
6	1.049.619.902	ALCANTAR CARDENAS JESSICA ANDREA	309,35	156,50	13,89	10	489,74

#### 2. Cargo No. 260525 - Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de apoyo Grado 14.

No.	Cédula de ciudadanía	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Puntaje total reclasificado
1	4.053.690	GARZON RINCON MIYER ALEXANDER	600,00	160,50	100,00	50	910,50
2	74.369.877	RAMIREZ CAMARGO OSCAR ALIRIO	537,45	165,50	100,00	65	867,95
3	40.048.036	HERNANDEZ PUERTO NANCY ARLET	570,65	166,00	86,89	0	823,54
4	7.180.683	FONSECA CORREDOR LEINER JULIAN	487,65	159,00	100,00	40	786,65
5	74.371.369	ALFARO ABRIL HECTOR ALEJANDRO	471,05	173,00	100,00	35	779,05
6	37.514.007	ROJAS FAJARDO SANDRA MILENA	487,65	163,50	100,00	20	771,15
7	1.049.611.578	MEDINA REYES JOHN EDER	454,46	163,50	100,00	25	742,96
8	9.656.489	PEREZ PIRAGAUTA JOSE GREGORIO	437,85	168,50	100,00	20	726,35
9	7.225.700	RAMIREZ CAMARGO VICTOR HUGO	454,46	166,00	100,00	4	724,46
10	1.049.625.846	VARGAS PÉREZ LINA MARISOL	504,26	153,00	19,89	25	702,15
11	46.377.789	SALCEDO RIVERA SANDRA MILENA	404,66	166,50	100,00	30	701,16
12	74.360.044	DIMATE RODRIGUEZ HARVEY YADIVER	371,45	169,00	100,00	60	700,45
13	1.049.611.127	RUIZ SANDOVAL ROGER GERARDO	471,05	148,50	30,89	45	695,44

14	40.030.402	CARDENAS AMADO LUZ ESTELA	388,05	151,00	100,00	50	689,05
15	16.839.567	PALACIO TORRES JEISON DAVID	404,66	161,50	71,61	45	682,77
16	46.452.704	LEON CELY MAGDA ZORAIDA	388,05	160,50	100,00	30	678,55
17	7.187.954	JIMENEZ ALFONSO IVAN YESID	354,86	142,00	100,00	65	661,86
18	46.669.342	IBAÑEZ AYALA CLAUDIA PATRICIA	404,66	149,00	76,89	30	660,55
19	1.055.273.674	TORRES VARGAS ANDRES FELIPE	437,85	152,00	60,72	0	650,57
20	46.372.517	APARICIO MESA MONICA	371,45	159,00	100,00	20	650,45
21	23.622.083	RAMIREZ MARTIN LUZ MERI	338,25	159,50	100,00	35	632,75
22	1.015.434.401	MORALES VARGAS EIDER STIEFKEN	454,46	162,50	12,72	0	629,68
23	52.052.826	CARVAJAL OCHOA MELBA LILIANA	421,25	160,00	41,89	5	628,14
24	40.049.166	MALAVER NIDIA MILENA	338,25	161,50	100,00	20	619,75
25	74.361.125	MORENO ROA FREDY ARMANDO	371,45	148,00	100,00	0	619,45
26	39.710.276	CALDERON MALAGON ANA DEL CARMEN	421,25	163,00	29,61	5	618,86
27	6.768.575	GALVIS PINZON CARLOS EDUARDO	321,65	158,00	100,00	35	614,65
28	46.372.054	GONZALEZ RINCON AURA LILIANA	388,05	151,00	63,89	0	602,94
29	37.625.914	SANCHEZ ROJAS MARY DAYANA	321,65	156,00	100,00	25	602,65
30	33.700.940	ESTUPIÑAN GONZALEZ LILY YOHANA	404,66	149,50	27,72	20	601,88
31	74.344.684	ROJAS ACEVEDO JOHAN ALFREDO	338,25	153,50	100,00	10	601,75
32	33.366.324	RINCON DIAZ MARY YOHANNA	321,65	161,00	100,00	10	592,65
33	1.052.380.584	RISCANEVO LIZARAZO JULIANA	338,25	160,00	72,61	20	590,86
34	1.049.628.594	VARGAS VARGAS MARIA JIMENA	354,86	148,50	49,17	20	572,52
35	40.416.107	ÁVILA MORA EDITH YOLANDA	305,06	155,00	100,00	10	570,06
36	1.049.612.956	CASTAÑEDA LÓPEZ CLAUDIA LIZETT	354,86	158,50	44,61	5	562,97
37	40.034.987	BOHORQUEZ NUÑEZ NUBIA CRISTINA	305,06	146,00	100,00	10	561,06
38	1.057.581.393	AGUIRRE BOHORQUEZ CLAUDIA ROCIO	305,06	154,00	78,28	20	557,34
39	6.766.990	SUAREZ NIÑO HECTOR HELI	338,25	90,50	100,00	20	548,75
40	74.377.064	RODRIGUEZ HERRERA CARLOS ANDRES	321,65	153,50	35,28	35	545,43
41	52.588.426	CARDOZO PULIDO MYRIAM NIEVES	354,86	153,00	16,56	15	539,41
42	1.049.627.419	NOVOA GUTIERREZ KAREN ALEJANDRA	321,65	167,50	44,83	0	533,98
43	52.979.170	VIANCHA MAGDA PATRICIA	321,65	147,00	53,56	10	532,20
44	79.313.700	BERNAL ROJAS DANIEL GUSTAVO	321,65	163,50	12,28	20	517,42
45	1.057.710.729	NIÑO JIMENEZ GLORIA ISABEL	354,86	99,50	13,39	45	512,74
46	1.049.631.629	RIVERA CORTES JULIAN ALFREDO	338,25	159,00	0,00	15	512,25
47	1.052.383.630	SEPULVEDA LOPEZ ADRIANA MARIA	321,65	153,00	8,86	10	493,51

**SEGUNDO:** La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, ubicada en la calle 19 No. 8 – 11 de la ciudad de Tunja - Boyacá. De igual manera a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, CONCURSOS - CONVOCATORIA No. 4 y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal.

**TERCERO:** Contra esta Resolución no procede recurso.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).



**GLADYS ARÉVALO**  
Presidente

CSJBC/HSN/IKBA/ZMRV - Aprobado en sesión del 7 de julio de 2023